



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN BOLSA PARA LA SELECCIÓN DE FACULTATIVOS SANITARIOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN REUMATOLOGÍA, QUE FUE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de septiembre de 2020, publicada el mismo día en la página web de Murcia Salud, se convocó un procedimiento de urgencia en Bolsa para la selección de Facultativos Sanitarios Especialistas, opción REUMATOLOGÍA.

A continuación, por Resolución de 6 de septiembre de 2020, la Subcomisión Técnica Específica aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución fue publicada el mismo día en la página web del Portal Sanitario Murcia Salud, y remitida para su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano. Con fecha 13 de octubre de 2020 se hace pública la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Tras ello, por Resolución de 14 de octubre de 2020, publicada en MurciaSalud el día 15 de octubre, la Subcomisión aprobó el listado provisional de puntuación de los aspirantes. Transcurrido el plazo de 3 días hábiles sin haberse formulado reclamaciones, procede aprobar el listado definitivo de puntuación de los aspirantes y su publicación, de conformidad al contenido de lo dispuesto en la Base específica 6.2 de la mencionada convocatoria,

A la vista de los antecedentes expuestos,

RESUELVO





PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de urgencia en Bolsa anteriormente citado, que figura como anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

TERCERO.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente. Víctor Rausell Rausell

23/10/2020 12:55:38

RAUSELL RAUSELL, VÍCTOR JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9100c114-151e-ae98-5ee0-0050569b34e7





ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Ap. 1	Ap. 2	Total
44****67M	VITOVIZ	CHAVARRO	CARLOS ANDRES	0	10	10

23/10/2020 12:55:38

RAUSELL RAUSELL, VICTOR JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9100c114-151e-ae98-5ee0-0050569b34e7

